MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Guaira

RESOLUCIÓN N° 72 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEUMATEC S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS"

Félix Pérez Cardozo, 02 de agosto de 2016

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 23/2016 para la "Adquisición de Neumáticos"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que entre otras cosas, el Comité expone en el informe cuanto sigue:
5- Recomendación de adjudicación:
Este Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la carta de invitación, recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa N° 23/2016 para la "Adquisición de Neumáticos", a la empresa NEUMATEC S.A., con RUC 80015437-1, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 23.800.000. (Guaraníes, veinte y tres millones ochocientos mil). Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas.

La Intendencia está conforme con el procedimiento y la recomendación del comité evaluador.

POR TANTO, el Intendente Municipal de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** el procedimiento Contratación Directa N° 23/2016 para la "Adquisición de Neumáticos", a la empresa NEUMATEC S.A., con RUC 80015437-1, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 23.800.000. (Guaraníes, veinte y tres millones ochocientos mil). IVA incluido, y consecuencia disponer la firma de la Orden de Compra.

Art. 2°) **Comunicar** a quienes y donde corresponda, cumplido archivar.-

Sra. Fátima Josefina Báez Fernández
Secretaria General

Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Municipalidad de Félix P. Cardozo

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

Sr. Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal

Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente
Félix Pérez Cardozo